





## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA	EMPRESA								
CIF/NIF/NIE A28944767									
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARE	,				NIF/NIE 1457804	10L		En concepto de (1)  DIRECTOR GERENT	E
Nombre o razón So LOGIRAIL SM	ocial de la Empresa				Domicilio s		ÁNGELLI	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLA	NT
País ESPAÑA			Municipio	20070	Office	WILDING	WOLL L	C. Postal	
ESPANA	724		MADRID	28079				28003	
	CUENTA DE C	COTIZACIÓN Cod. Prov.		Número	Dig	Contr.	1 Actividad	Económica	
Régimen		Cou. Flov.		Numero	Dig.	Conti.	Actividad	Leonomica	
0111		08		1654573		70	1		
DATOS DEL C	ENTRO DE TRA	ABAJO							
País ESPAÑA	724		Muni	cipio RRASSA 08279					
LOFANA	124		11-1	TRACON OUZIG					
DATOS DEL/D D./DÑA.	E LA TRABAJA	ADOR/A			IIF/NIE		Fe	echa de nacimiento	
	ANCHEZ GUILL	EM							
Nº AFILIACIÓN S.S	3.	Nivel fo	rmativo					Nacionalidad	
Municipio del Domicilio					País domicilio ESPAÑA 724				
				. núm. , en calida  DECLARA  resente contrato	<u>N</u>	nsecuencia	, acuerda	n formalizarlo con arreglo a	las
				CLÁUSULA	<u>s</u>				
Comerciales Au	uxiliar, para la re	alización de las	funciones (4)		l sistema d	e clasificaci	ón profesi	grupo profesional de Esp O onal vigente en la empresa.	per
( ) TRABAJO A	A DISTANCIA (5	).							
<b>SEGUNDA:</b> La	jornada de trab	ajo será:(6)							
	ompleto: la jorn cionalmente (7).	nada de trabajo s	erá de <mark>38,35</mark> h	noras Semanales	, prestadas	de lunes a	domingo,	con los descansos establecio	sob
		da de trabajo ord bajador/a a tiemp			( ) al día, (	) a la sema	ana, ()	al mes, ( ) al año, siendo e	sta
La distribución En el caso de la	del tiempo de tra a jornada a tiem SI ( )	abajo será de (9) po parcial, existe NO ( )	e pacto sobre la	a a a realización de h	co loras compl	nforme a lo ementarias	previsto 6 (10):	en el convenio colectivo.	
TERCERA: La de prueba de (1		esente contrato s	se extenderá d	esde 06/DICIEM	BRE/2023, I	hasta 12/DI	CIEMBRE	2/2023. Se establece un perío	odo
El/La trabaja	dor/a	El/La repr	esentante de	e la empresa	El/La rep	resentant	e legal c	del/de la menor, si proce	de

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

<u>OCTAVA:</u> El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a









El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTAN	NCIAS DE LA PRODUC	CIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILAC NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPOR QUE SE REQUIERE	SIONES QUE, AÚN TR RAL ENTRE EL EMPLE	ATANDOSE DE LA ACTIVIDAD O ESTABLE DISPONIBLE Y EL							
CÓDIGO DE CONTRATO									
(X) TIEMPO COMPLETO 402	) TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS S	DE VENTA DE BILLETES ME SA	, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por conve	nio colectivo sectorial, ser	á							

El/La trabajador/a





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En TERRASSA, a 06 de DICIEMBRE del 2023

